

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: David A. Vásquez P. N° de cédula: 8-721-2090
Cargo: Estadístico No. Plan. 01 No. Posición: 209
Fecha de la Misión: 18/septiembre/2017 Hasta: 22/septiembre/2017 (5 días)
Número de Cheque: 159950 Monto: B/.1,050.00
País: Madrid, España

Participación en la XIVª Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia.

RESUMEN

Nuestra participación en la XIVª Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, nos permite conocer de las experiencias de España y de los demás países Latinoamericanos para el intercambio de información en el tema de Competencia de la estructura y procedimiento en los diferentes países.

Lunes 18 de septiembre:

Se da por inicio la sesión con las palabras de bienvenida por parte del Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), recalcando la importancia de participar en esta XIV Edición con diversos países invitados y poder tener un enfoque más amplio sobre las necesidades y mejoras que se puedan dar en el manejo de las Prácticas Anticompetitivas.

La asistencia de nueve (9) expositores en esta sesión, hacen énfasis en los temas de Funcionamiento de la CNMC en España, su estructura, objetivos y funcionamiento. A su vez, la Evolución del derecho Anti trust tomando como referencia la experiencia en Estados Unidos mediante la aplicación de la Ley Sherman (1890) y su impacto en América Latina.

Además se establecieron temas como el mercado relevante como pieza importante del análisis del tema antitrust.

Más adelante se presentó el tema de la Autoridad de Concorrenca por parte del país de Portugal. Además, se analizó la dirección de la Competencia, su pasado, presente y el futuro. Se realizó una mesa redonda sobre Competencia-Regulación.

Martes 19 de septiembre:

Entre los temas a tratar fue el de Competencia, la colusión, acuerdos horizontales y verticales donde enfatizan que hay que defender la competencia de las prácticas que reducen el bienestar del consumidor.

La clemencia como herramienta permite luchar contra los carteles debido a que da pie a que sean descubiertos carteles, permitiendo que se les impongan sanciones para resarcir el daño causado al bienestar de los consumidores.

Presentación de casos prácticos en grupos relacionados con temas de carteles donde participaron varios exponentes de diversos países.

Miércoles 20 de septiembre:

Las exposiciones se orientaron en el Papel del Economista Jefe y su Unidad, Abuso de la Posición de Dominio y Control de Concentraciones. El control de las concentraciones sobrelleva un seguimiento a las conductas antitrust, donde se enmarca la posibilidad de ejercer una influencia sobre las decisiones de una empresa de poder asociarse con otras sin incumplir con las políticas de competencia.

El estudio de las mismas conlleva una identificación, prevención y compromiso de que las empresas que se concentren no afecten la libre competencia ni dañen el bienestar del consumidor.

Igualmente se realizó un caso práctico de abuso de posición de dominio.

Jueves 21 de septiembre:

Se inició con un caso práctico sobre el control de las concentraciones. Luego se discutió sobre la defensa de la competencia, crecimiento económico y la desigualdad. Se habló igualmente sobre la promoción de la competencia y la regulación económica eficiente. En muchos países el tema de competencia y regulación son aspectos vistos con enfoques distintos, aunque para poder establecer una política sobre la promoción debes regularla, por tanto ambas líneas o enfoques se ven de manera unida en España.

También se mencionó el tema de Economía Colaborativa y los estudios que ha realizado la CNMC. Se realizó una mesa redonda con la participación de las experiencias en temas de promoción de varios países.

Viernes 22 de septiembre:

En esta sesión se habló sobre la evolución de la doctrina latinoamericana de la competencia desde la perspectiva del BID.

Además se dieron aspectos de consideraciones generales sobre los temas tratados y aspectos vinculantes a la Comisión Europea que repercuten sobre España, en aspectos como jurisprudencia y control de concentraciones según la normativa europea. Se discutió el caso Google y su repercusión a nivel mundial.

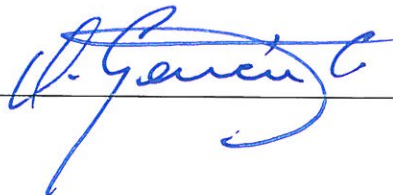
Finalmente se mencionaron las principales conclusiones del programa y se clausuró el mismo.

Presentado por: David A. Vásquez P.

Firma:  _____

Fecha: 29 de septiembre de 2017

V° B° (Máxima autoridad institucional): _____



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____

¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____

Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley N° 36 del 2 diciembre del 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".

Dirección Administrativa
Declaración Jurada de Viáticos

Cheque: 159950

Por este medio le informamos que la misión oficial realizada el (los) día (s) 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2017 y la cual se realizó en el siguiente lugar: Ciudad de Madrid, España.

Participé en la Decimocuarta Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, organizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) junto con el Banco Iberoamericano de Desarrollo.

1. Se llevó a cabo como se había programado
2. No se llevó a cabo como se había programado

Explique (2):

Los viáticos que sean pagados para esta gira y no se hayan utilizado, serán devueltos de la siguiente manera:


3. Devueltos al Departamento de Tesorería
Suma devuelta: _____

4. Se reprograma la gira.

Explique (2):

Ambas acciones deberán ser realizadas mediante nota a la Dirección Administrativa.

Atentamente,



Oscar García Cardoze



David A. Vásquez P.

Nota: Esta información será comprobada por Auditoría Interna contra los documentos sustentadores, en caso de inconsistencia se aplicará el reglamento interno.